



Nº-28-

Puerto Montt, 09 de Marzo de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores Y Seguros
PRESENTE

De nuestra consideración

Junto con saludarlo, en cumplimiento al Oficio Circular nº 658 del 02-02-2011 de la SVS, se envía aprobación de las Políticas contables IFRS y la Moneda Funcional. Todo ello analizado por la administración y avalado por los auditores externos de nuestra empresa. Además de ser aprobado en la sesión ordinaria Nº 301 con fecha 09-03-2011 del directorio de la empresa Portuaria Puerto Montt.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ALEX WINKLER RIETZSCH
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT

cc.: -Archivo

ANÁLISIS SOBRE DETERMINACIÓN DE MONEDA FUNCIONAL PARA EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de diciembre de 2007, la Administración de Empresa Portuaria Puerto Montt ha procedido a efectuar un estudio que respalda la determinación de la moneda funcional de la Empresa, el cual está avalado por informe de los auditores externos señores CE&A, quienes han emitido un informe de fecha 07 de agosto de 2009.

De conformidad con lo anterior, Empresa Portuaria Puerto Montt (entidad que reporta a la SVS), presenta el siguiente estudio para determinar su moneda funcional.

ANÁLISIS MONEDA FUNCIONAL

Criterios para la determinación de la moneda funcional

a) Factores considerados primarios para la determinación

El párrafo 9 de la NIC 21 define la Moneda Funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente el entorno es, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, una entidad considerará los siguientes factores como principales:

La moneda

- (i) Que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios).
- (ii) Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(iii) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

b) Factores considerados secundarios para la determinación de la moneda funcional:

La NIC 21 en su párrafo 10 establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

(i) La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).

(ii) La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

La NIC 21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración dará prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11 que se consideran secundarios y, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

De acuerdo con el marco técnico antes descrito, Empresa Portuaria Puerto Montt, ha desarrollado los análisis requeridos, considerando las características particulares del negocio, en lo que a ingresos y costos se refiere. Para ello se recopiló información de la Empresa, con el propósito de cubrir los factores primarios del análisis y establecer una conclusión sobre la moneda funcional de Empresa Portuaria Puerto Montt. Además, se analizaron los factores secundarios que define la NIC 21, con el objeto de tener una visión completa de la influencia de la moneda en el negocio.

El análisis efectuado tiene por objeto principal generar la base para la definición de la moneda funcional, materia que requiere ser aprobada por el Directorio y sometida a la opinión de los auditores externos de la Empresa, según lo ha requerido la Superintendencia de Valores y Seguros a través de su circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007. Una vez concluida la definición de la moneda funcional de Empresa Portuaria Puerto Montt, deberán evaluarse los efectos en los estados financieros para la fase de transición y los efectos en los sistemas de información.

A continuación se presenta una revisión y análisis de los elementos contenidos en la NIC 21 para determinar la moneda funcional de la Empresa.

i) Moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los servicios.

El 60% de los ingresos de la Empresa están expresados en dólares estadounidenses, de acuerdo a los servicios de uso de muelle, contratos de acopio.

El restante 40% de los ingresos están expresados en pesos y U.F., y corresponden principalmente a arriendos y uso de áreas operacionales.

ii) Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de los servicios.

La Empresa se desempeña en el contexto del comercio internacional que comprende el transporte marítimo y portuario, donde la moneda en que se desarrollan tales negocios es el dólar estadounidense, como asimismo, en el comercio nacional, que comprende principalmente servicios de acopio y almacenamiento, donde la moneda en que se desarrollan estos servicios es el peso.

iii) Moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir o proporcionar los servicios.

Al analizar la moneda que influye fundamentalmente en los costos asociados a la prestación de los servicios portuarios se presenta la siguiente composición monetaria de los mismos:

- a) Un 100% de los gastos de administración y operación del puerto son controlados en pesos.
- b) Un 100% de las remuneraciones son controladas en pesos.
- c) Un 100% de las depreciaciones y amortizaciones son controladas en pesos.

iv) Moneda en que se pagan los dividendos o aportes al Fisco.

La Empresa efectúa anualmente aportes al Fisco por concepto de retiros en pesos.

v) Moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

De acuerdo al análisis de las cobranzas el 100% de las recaudaciones por concepto de, tarifa uso de puerto y arriendos de áreas son efectuados en pesos.

vi) Otros elementos que sustentan la determinación de la moneda funcional.

Empresa Portuaria Puerto Montt, al ser una empresa autónoma del Estado, que es controlada por el Sistema de Empresas Publicas SEP, se encuentra sometida a una serie de disposiciones, entre las cuales se mencionan:

- Confeccionar contabilidad presupuestaria.
- Efectuar traspaso de utilidades al Fisco de Chile, por concepto de impuesto renta y adicionales.
- Establecer planes de gestión e indicadores.

Al respecto, la totalidad de los elementos mencionados anteriormente, son controlados en pesos.

CONCLUSIÓN

Lo manifestado anteriormente, nos permite concluir que el peso es la moneda funcional de Empresa Portuaria Puerto Montt, debido a que refleja de mejor forma los hechos económicos de la Empresa y el entorno en el que opera.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Alex Winkler R..
Gerente General
Empresa Portuaria Puerto Montt
Presente

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al estudio preparado con fecha 07 de agosto de 2009 por **Empresa Portuaria Puerto Montt** para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21). Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente en aplicar los procedimientos detallados en Anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Empresa, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona solamente con **Empresa Portuaria Puerto Montt** y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros y el Servicios de Empresas Pública de ser requerido.

Saludamos muy atentamente a ustedes,

CE&A CONSULTORES Y AUDITORES DE EMPRESAS



Franco Dall'Orso B.
Socio

Puerto Montt, 11 de febrero 2011

ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales:

1. Se analizó y documentó el estudio preparado por **Empresa Portuaria Puerto Montt** para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Sostuvimos reuniones con la Administración de la Empresa con el propósito de indagar respecto de:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esta determinación tienen el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

Procedimientos Específicos:

Al revisar el Estudio preparado por la Administración y los elementos que lo sustentan, se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

- Se analizó el entorno económico principal en el que opera **Empresa Portuaria Puerto Montt** normalmente, es decir, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:

Procedimientos Específicos, continuación

(a) la moneda

(i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus servicios).

(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

Para tal efectos se indagó y documentó respecto del comportamiento histórico de los ingresos en relación a la moneda en que estos son controlados, de cuyo trabajo podemos señalar que **Empresa Portuaria Puerto Montt**, no ha variado sustancialmente su estructura de ingresos, dado que desde su creación como continuadora legal de Empresa Portuaria de Chile, su actividad principal es la prestación de servicios de uso de muelle a la carga y a la nave, contratos de acopio y otros servicios menores, siendo su actual estructura de ingresos: un 60% correspondientes a servicios que poseen una tarifa en dólares estadounidenses y otros servicios en pesos chilenos que representan el 40 % del total de los ingresos de **Empresa Portuaria Puerto Montt**. Respecto a la modalidad de cobro de dichos ingresos podemos señalar, que es en un 100% en pesos chilenos.

(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Para tal efecto, se indagó y documentó sobre la estructura de costos de Empresa Portuaria Puerto Montt, de cuyo trabajo podemos señalar que es el peso chileno la moneda que influye 100% en la determinación de dichos parámetros.

- Adicionalmente, se analizaron los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

(a) Moneda en que se pagan los dividendos o aportes al Fisco.

(b) La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

En relación a los puntos señalados precedentemente, se efectuaron indagaciones y se documentó al respecto, de cuyo trabajo podemos señalar que **Empresa Portuaria Puerto Montt**, ha proporcionado anualmente aportes al Fisco de Chile por concepto de retiros en pesos chilenos.

Finalmente, de acuerdo al trabajo realizado, podemos señalar que la política de inversión en instrumentos financieros seguida por **Empresa Portuaria Puerto Montt** es en pesos chilenos, dado que el 100% son fondos mantenidos en dicha moneda.

Informe requerido por el Oficio Circular N°457 de la SVS

Principales Políticas Contables a aplicar bajo IFRS

I. INTRODUCCIÓN

Empresa Portuaria Puerto Montt, en su calidad de entidad que reporta a la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante “SVS”), y en conformidad con los Oficios Circulares N° 427 y N° 457 de esa Superintendencia, presenta el siguiente informe que da cuenta de: (a) las principales políticas contables que aplicarán en sus estados financieros, y (b) la moneda funcional de Empresa Portuaria Puerto Montt.

Este informe tiene carácter de provisorio, sujeto a nuevos análisis y eventuales modificaciones.

Para facilitar el entendimiento, este informe se ha elaborado considerando el formato de presentación de estados financieros bajo IFRS propuesto por la SVS.

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES QUE EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT ADOPTARÁ BAJO NIIF/IFRS

1. GENERALES

1.1 Bases de preparación.

Las políticas establecidas por Empresa Portuaria Puerto Montt consideran que los estados financieros serán preparados bajo las hipótesis fundamentales de “empresa en marcha” y “base devengado”, las cuales serán aplicadas consistentemente a todos los períodos contables a contar de la fecha en que converjan sus estados financieros.

1.2 Modelo de estados financieros bajo IFRS.

Conforme a lo descrito en la Circular N° 1879 de la SVS, Empresa Portuaria Puerto Montt presentará sus estados financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Estado de Situación Financiera Clasificado
- Estado de Resultados Integrales por Naturaleza
- Estado de Flujos de efectivo método Directo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

1.3 Bases de presentación

Las cuentas anuales se formularán a partir de los registros contables preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Portuaria Puerto Montt y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto (de los cambios en ingresos y gastos reconocidos) correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

1.4 Moneda de presentación

Los estados financieros se presentarán en miles de pesos chilenos, en consideración a que ésta es la moneda funcional de la empresa.

1.5 Cambios de estimación

Las estimaciones realizadas por la Administración de la Empresa se calcularán en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de cada año, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2. ACTIVOS CORRIENTES

2.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros, que se registran como activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes, las que se presentarán deducidas de cualquier provisión por deterioro del valor de las mismas.

2.2. Activos financieros disponibles para la venta.

Se clasificarán bajo este concepto las inversiones que Empresa Portuaria Puerto Montt, designe específicamente en esta categoría o bien aquellas que no cumplan los requisitos que determinarían su inclusión en las otras categorías.

Estas inversiones serán medidas al valor razonable, y los cambios que no sean pérdidas por deterioro serán reconocidos directamente en el patrimonio hasta el momento en que éstas sean liquidadas. Al momento de su liquidación, el resultado de la enajenación será imputado íntegramente al resultado.

3. ACTIVOS NO CORRIENTES

3.1 Propiedad, planta y equipo.

Los bienes de propiedad, planta y equipo corresponden a la infraestructura que posee la empresa para la prestación de servicios portuarios. Estos bienes, tanto al inicio como en su medición posterior, se reconocen a su costo de adquisición, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor, cuando corresponda.

El costo incluye gastos atribuidos directamente a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo esté apto para operar, así como los costos de desmantelar, remover y restaurar el lugar donde serán ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando el activo en cuestión califique y se realicen inversiones significativas en dichos activos, y éstos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un bien de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de Propiedad Planta y Equipo.

En forma posterior a la adquisición de estos activos, sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten su vida útil o su capacidad económica.

Los gastos derivados del mantenimiento periódico de estos activos, se registrarán en resultados a medida que se devenguen.

La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, en base al método de amortización lineal según la vida útil económica estimada de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipo, contada desde la fecha en que el activo se encuentre disponible para su uso.

La depreciación, vidas útiles y valores residuales serán revisados anualmente.

3.3 Intangibles

Sólo se reconocerán contablemente aquellos activos intangibles cuyos costos correspondan a desembolsos efectivos y se puedan estimar de manera razonablemente objetiva y de los que se estime probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocerán inicialmente por su costo de adquisición. La empresa mantiene los siguientes tipos de intangibles:

Softwares

Los costos directos asociados al desarrollo de programas informáticos, de uso exclusivo de la Sociedad, en que se estima obtener beneficios económicos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Su explotación tiene una vida útil definida, cuya amortización se reconocerá en cuentas de resultado, en base al método de amortización lineal, según su vida útil estimada.

En su reconocimiento posterior, los activos intangibles se valorizarán a su costo, menos su amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor, cuando corresponda.

3.4 Deterioro de los activos

Al cierre de cada estado financiero anual, o cuando las circunstancias lo ameriten, se revisará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que éstos hayan sufrido pérdida de su valor.

En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor para algún activo, se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el monto del castigo necesario. En el caso de activos que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El valor recuperable será el mayor valor entre el valor razonable menos su costo de enajenación y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa de Costo de Capital Promedio Ponderado (CCPP) correspondiente, empleada para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registrará con cargo a los resultados del período.

Las pérdidas por deterioro que hayan sido reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objetivo de determinar cualquier indicio de que hayan disminuido o desaparecido, en cuyo caso dichas pérdidas serán revertidas en su totalidad.

4. PASIVOS Y PATRIMONIO NETO

4.1 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluirán en este rubro los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

4.2 Provisiones

Una provisión se reconocerá cuando se cumplan las siguientes condiciones: (a) se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, por efecto de un suceso pasado, (b) sea probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y (c) se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación. Dicha provisión se revertirá contra resultados cuando sea probable de que ya no exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

En el caso de un contrato de servicios que se considere oneroso, se reconocerá una provisión con cargo a los resultados del período, por el menor valor entre el costo de resolver el contrato y el costo neto de continuar con el mismo.

4.3 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizadas en resultados, a medida que el servicio relacionado se provea.

Indemnizaciones por cese de contrato

Los compromisos derivados de un plan formal detallado, ya sea para dar término al contrato de un trabajador antes de la edad normal de jubilación o para proveer beneficios por cese, serán reconocidos directamente en resultados.

4.4 Subvenciones

Las subvenciones gubernamentales se reconocerán cuando exista una razonable seguridad que la entidad cumplirá las condiciones asociadas a ella y que, por lo tanto, la recibirá en la forma predeterminada. Las subvenciones relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario valorizados a su valor justo, se reconocerán como ingresos diferidos sobre una base sistemática y racional, a lo largo de la vida útil del correspondiente activo. Para aquellas subvenciones a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la entidad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá como ingreso del período en que se haga cobrable.

4.5 Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos serán reconocidos usando el método del balance general, determinando las diferencias temporales entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria.

Los impuestos diferidos serán medidos de acuerdo a las tasas de impuesto que se espera aplicar a las diferencias temporales cuando sean reversadas, basándose en las disposiciones legales que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha de cierre de cada estado financiero.

4.6 Medioambiente

Los gastos derivados de las actividades medioambientales abordados directamente por la empresa, se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en que se incurren, ya que mientras existan contratos de explotación de concesión vigentes, muchos de estos desembolsos deben ser asumidos por el operador.

5. RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA

5.1 Reconocimiento de resultados: Ingresos ordinarios y costos de explotación

La Empresa reconoce como ingresos de explotación, los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios directos, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la misma puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y fuese probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación de servicio.

5.3 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta corresponde al importe total de la utilidad o pérdida neta del ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

El impuesto corriente corresponde a la cantidad a pagar (o recuperar) por concepto de impuesto a la renta en relación a la utilidad (pérdida) tributaria del ejercicio, y será reconocido en cuentas de resultados.

El impuesto diferido será reconocido de acuerdo a lo descrito en punto 4.5 anterior.

III. PRINCIPALES DECISIONES ADOPTADAS PARA LA APLICACIÓN INICIAL (IFRS 1)

Empresa Portuaria Puerto Montt., aplicará todas las normas incluidas en IFRS, y optará por las exenciones suministradas en NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” señaladas a continuación:

1. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Costo Atribuido

Se ha considerado como costo atribuido de los bienes de propiedades, planta y equipo e intangibles, el valor determinado bajo los PCGA vigentes a la fecha de transición.

Se encuentran en desarrollo estudios de valorización de activos, cuyos resultados podrían determinar la revalorización por única vez para alguna clase de activos correspondientes.